

Manta, 06 de agosto del 2020

Señor.  
**GERENTE GENERAL**  
**INMOTUNA S.A.**  
Ciudad.-

De mi consideración:

BERNARD JOAN BUEHS BOWEN, pongo en su conocimiento que es mi voluntad transferir SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (75.200) acciones ordinaria y nominativas que mantengo suscrita y pagada en el capital de la Compañía INMOTUNA S.A., a favor del señor DANIEL ROBERTO BUEHS BOWEN, de nacionalidad Ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 130218861-8, por así mejor convenir a mis intereses.

De mi parte, el CESIONARIO, DANIEL ROBERTO BUEHS BOWEN, acepto la transferencia de acciones hecha a mi favor por parte del Señor BERNARD JOAN BUEHS BOWEN, y me sujeto a cumplir con los Estatutos de la Compañía y con las disposiciones legales pertinentes.

De este particular oportunamente se comunicará a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a través de su portal web.

Atentamente,



Sr. Bernard Joan Buehs Bowen  
C.C. No. 130218863-4

EL CEDENTE Y APODERADO GENERAL DE SU CONYUGE  
SRA. MARIA ISABEL ANDRADE VILLAFUERTE



Sr. Daniel Roberto Buehs Bowen  
C.C. No. 130218861-8  
EL CESIONARIO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN




CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **130218861-8**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**BUHS BOWEN DANIEL ROBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI MANTA MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO **1966-07-28**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**  
**ELMA VERONICA CEBALLOS BARRETO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PATRON DE ALTURA** V4444V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BUHS BERNARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BOWEN CLOTILDE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MANTA 2011-10-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-10-29**





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
24 - MARZO - 2019



0014 M JUNTA NÚM. 0014 - 179 CERTIFICADO NÚM. 1302188618 CEDULA NÚM.

**BUHS BOWEN DANIEL ROBERTO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **MANABI**  
CANTÓN: **MANTA**  
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**  
PARROQUIA: **MANTA**  
ZONA: **1**

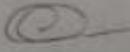



**ELECCIONES**  
SECCIONALES Y CPCCS

**2019**

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130218863-4

APELLIDOS Y NOMBRES  
BUEHS BOWEN  
BERNARD JOAN

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1965-08-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
MARIA ISABEL  
ANDRADE VILLAFUERTE




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARMADOR V4443V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BUEHS NOBOA BERNARDO ADOLFO

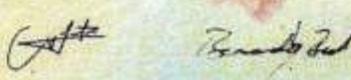
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BOWEN CAVAGNARO CLOTILDE GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2011-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-10-21




000470018



IMPRESIÓN FIRMAL FIRMAS DEL CEDULADO




CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

MANABI

25 de marzo de 2019

FECHA: 05/03/2019

No. 1457

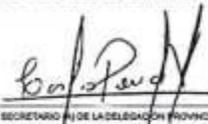
Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Buehs Bowen Bernard Joan

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1302188634

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



# NOTARÍA 7

Cantón Manta

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem



## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

PODER GENERAL DE PERSONA NATURAL

De .....

LA SEÑORA MARIA ISABEL ANDRADE VILLAFUERTE

Otorgado por .....

DE SU CONYUGE EL SEÑOR BERNARD JOAN BUEHS BOWEN

A favor de .....

INDETERMINADA

Cuantía .....

PRIMERA

Copia .....

**Autorizado por el Notario**

**Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem**

PROCOLO

2016-13-08-007-P01.085

Registro ..... N° .....

Manta, 08 de ABRIL de 2016



Factura: 002-002-000008401



20161308007P01085



NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308007P01085						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ABRIL DEL 2016, (16:53)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE VILLAFUERTE MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306962026	ESTADOUNIDENSE	PODERDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DEL SR. BERNARD JOAN BUEHS BOWEN						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308007P01085						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ABRIL DEL 2016, (16:53)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							



2016	13	08	007	P01085
------	----	----	-----	--------

**PODER GENERAL: OTORGA LA SEÑORA MARIA ISABEL ANDRADE VILLAFUERTE A FAVOR DE SU CONYUGE SEÑOR BERNARD JOAN BUEHS BOWEN.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA:**

En la Ciudad de Manta, cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes ocho de abril del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor **TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**, Notario Público **SEPTIMO** del cantón Manta, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **MARIA ISABEL ANDRADE VILLAFUERTE**, por sus propios y personales derechos, y a quien se podrá llamar simplemente la **PODERDANTE O MANDANTE**. La compareciente es de nacionalidad estadounidense e inteligenciada en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casada, dedicada a actividades particulares, domiciliada en la ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente y de haberme presentado su documento de identificación, DOY FE.- Bien instruida en el objeto y resultado de ésta Escritura Pública de **PODER GENERAL** la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta cuyo texto es el que sigue: Señor Notario, en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar el siguiente Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem  
**ABOGADO**  
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN MANTA

otorgamiento del presente Poder General la señora **MARIA ISABEL ANDRADE VILLAFUERTE**, por sus propios y personales derechos, y a quien se podrá llamar simplemente la **PODERDANTE O MANDANTE**. La compareciente es de nacionalidad estadounidense e inteligenciada en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de la cédula de identidad número uno tres cero seis nueve seis dos cero dos guion seis, dedicada a actividades particulares, domiciliada en la ciudad de Manta, plenamente capaz en derecho, para suscribir el presente instrumento legal. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** La señora **MARIA ISABEL ANDRADE VILLAFUERTE**, en forma libre y voluntaria, es decir, sin coacción de ninguna naturaleza, a través de este instrumento público confiere **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su cónyuge señor **BERNARD JOAN BUEHS BOWEN**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos uno ocho ocho seis tres guion cuatro, con domicilio en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se podrá llamar **MANDATARIO O APODERADO**, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos y contratos atinentes a los bienes, obligaciones y derechos adquiridos dentro de la sociedad conyugal: Uno) Administración.- Para que administre todos los bienes muebles e inmuebles, que actualmente o en el futuro sean de nuestra propiedad o posesión. Esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar los contratos pertinentes a la administración de dichos bienes; dos) Venta.- Para vender los bienes muebles o inmuebles de nuestra propiedad para lo cual cuenta con la facultad

DEL CANTON MANTA  
BOGOTÁ  
BOGOTÁ



de convenir todas las condiciones de los respectivos contratos, incluyendo la de hipotecar como parte del precio, en caso requerido, así mismo entregue en arriendo, anticresis, determine pensiones locativas, de los inmuebles e intervenga ante notario a suscribir los respectivos contratos; tres) Adquisición de bienes.- Para que compre, permute, hipoteque, constituya usufructo o adquiera bienes muebles o inmuebles y celebre respecto de los mismos, toda clase de contratos a cualquier título, en forma onerosa o gratuita; cuatro) Recaudos y cobros.- Para que cobre, reciba, consigne, distribuya o guarde, pagos, abonos, intereses, frutos, rentas, a nombre de la poderdante y acepte, daciones en pago, abonos parciales, hipotecas o prendas como garantía de los créditos que se le adeuden, y adelante si lo considera pertinente, procesos de cobros y remates judiciales o administrativos; cinco) Pagos y cancelaciones.- Para que pague los créditos que adeude la poderdante y haga con los acreedores todos los arreglos, daciones en pago, conciliaciones, convenios y transacciones que estime convenientes; seis) Escrituras públicas.- Para que otorgue y firme a nombre de la poderdante, compraventa, promesas de compraventa y escrituras públicas relacionadas con todo tipo de actos que involucren bienes inmuebles como constitución o levantamiento de patrimonio de familia, la afectación o desafectación a vivienda familiar y en general todo lo que tenga que ver con el trámite inmobiliario; siete) Entidades bancarias.- Para que abra, salde, administre, constituya, redima, cancele, firme, gire o endose, cualquier clase de producto bancario, financiero o cooperativo, sin limitación alguna de cuantía o condiciones; ocho)

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillen

ABOGADO

NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN MANTA



demanda o defensa de sus intereses, así como ante entidad u  
órganos administrativos de cualquier naturaleza en el país,  
pudiendo proponer demandas y en fin intervenir en todo proceso  
o diligencia previa que interese a la mandante, inclusive, el  
mandatario podrá conferir al profesional del derecho que el  
determine, a nombre de la mandante, las facultades previstas en  
los artículos 44 y 45 del Código de Procedimiento Civil; trece.)  
Impuestos.- Para que lleve la representación de la poderdante en  
todo lo relativo al pago de impuestos, aclaración de los mismos y  
presentación de la declaración de renta y complementarios.  
Igualmente para que firme los respectivos formularios de  
cancelación de los impuestos; catorce.) Herencia y legado: Para que  
acepte con o sin beneficio de inventario cualquier herencia, legado  
o donación que se le hicieren al poderdante, o renuncie a estos  
derechos y confiera los poderes a los abogados para el efecto;  
quince) Participación en sociedades.- Para que en mi nombre  
adquiera, ceda o transfiera participaciones o acciones en  
sociedades de responsabilidad limitadas y/o anónimas, y para que  
me represente ante tales sociedades o ante las juntas de accionistas  
o juntas de socios de dichas sociedades, con voz y voto, y con la  
facultad expresa de tomar cualquier determinación de reformas,  
cesiones de cuotas, transformaciones, fusiones etc.; dieciséis)  
Representación General.- En general, para que asuma la total  
personería y representación de la poderdante cuando así lo estime  
conveniente y necesario, de tal modo de que en ningún caso quede  
sin representación en los bienes, obligaciones y derechos  
adquiridos dentro de la sociedad conyugal. Cumple Usted, Señor

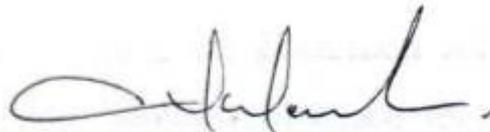
Dr. Tito Milton Mendoza Guillen

ABOGADO  
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN MANTA

Notario, con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. (Firmado) ABOGADO JOSE SALDARREAGA ZAMBRANO, con número de matrícula trece guion mil novecientos noventa y ocho guion setenta y cuatro (13-1998-74), FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica y complementada con los documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública con todo el valor legal. Leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto.- DOY FE.-



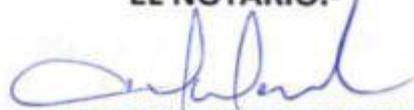
**SRA. MARÍA ISABEL ANDRADE VILLAFUERTE**  
C.I. No. 130696202-6

**DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. (CODIGO DE ESCRITURA No. 20161308007P01.085).-

EL NOTARIO.-



**Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem**  
ABOGADO  
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN MANTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
**EXTRANJERO**  
CARTA DE IDENTIDAD 130696202-6  
MARIA ISABEL ANDRADE VILLAFUERTE  
NEW JERSEY EE.UU.  
DICIEMBRE 24 DE 1970  
Ext 17 9530 31745 F  
QUITO PICHINCHA 1989

*Maria Isabel Andrade*



ESTADOUNIDENSE V4344-V4444  
C/c. BERNARDO JOAN BUEHS BOWEN  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
MARCELO ANDRADE  
MARIA VILLAFUERTE  
PORTOVIEJO, MAYO 31/05  
31-05-2017

REN 0419772





Factura: 001-003-000005472



20191308007000058

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20191308007000058

**MATRIZ**

FECHA:	14 DE MARZO DEL 2019, (16:37)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01085

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUEHS BOWEN BERNARD JOAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302168634
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

**TESTIMONIO**

ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE NO REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Jra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano  
**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA  
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR





**RAZÓN:** CONSTE POR LA PRESENTE QUE REVISADO LOS ARCHIVOS, DE LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA, A MI CARGO, SE ENCUENTRA UNA ESCRITURA DE PODER GENERAL CELEBRADA EL OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, OTORGADO POR LA SEÑORA: MARIA ISABEL ANDRADE VILLAFUERTE. A FAVOR DEL SEÑOR BERNARD JOAN BUEHS BOWEN. LA MISMA QUE A LA PRESENTE FECHA NO TIENE NINGUNA RAZON DE REVOCATORIA. PARTICULAR QUE DEJO CONSTANCIA EN CUMPLIMIENTO A LA LEY.

MANTA, 14 DE MARZO DEL 2019.

*[Handwritten signature]*

**LA NOTARIA**  
 Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano  
**ABOGADA**  
 NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA  
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR





Factura: 001-001-000002571



20201308007000120

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20201308007000120

MATRIZ

FECHA:	5 DE AGOSTO DEL 2020. (14:39)
TIPO DE RAZÓN:	DRA. MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161308007P01085

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALDARRIAGA ZAMBRANO JOSE BENIGNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305230680
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE VIGENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

*Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano*  
**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA  
DEL CANTON MANTA - MANABI - ECUADOR



**RAZÓN:** CONSTE POR LA PRESENTE QUE REVISADO LOS ARCHIVOS, DE LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA, A MI CARGO, SE ENCUENTRA UNA ESCRITURA DE PODER GENERAL CELEBRADA EL 08 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, OTORGADO POR LA SEÑORA MARIA ISABEL ANDRADE VILLAFUERTE A FAVOR DEL SEÑOR BERNARDO JOAN BUEHS BOWEN NO SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN EN DICHA MATRIZ DE NINGUNA REVOCATORIA.

ADEMAS EL SOLICITANTE SEÑOR JOSE SALDARRIAGA ZAMBRANO CON C.C. # 1305230680; MANIFIESTA QUE LA MANDANTE ESTA VIVA Y QUE LA ESCRITURA NO HA SIDO REVOCADA.

MANTA, 05 DE AGOSTO DEL 2020.

  
**DRA. MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO**  
**NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL**  
**CANTÓN MANTA**

*Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano*  
**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

